

**Expediente núm.:** 10173/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**Informe de valoración de expresión de interés, S1 y propuesta de borrador de DECA.**

**Unidad ejecutora:** Cultura e Lingua

### **INFORME DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, y PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA**

Vista la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el documento que recoge el proyecto (EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS) presentado en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que se selecciona a través de ella la Estrategia DUSI "Hábitat Saudable" del Concello de Ponteareas.

Visto el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL CONCELLO DE PONTEAREAS con fecha de 21/12/2016 (referenciado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015), por el que se designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones, y en el que se determinan las funciones que por esta razón le corresponden a este Concello.

Visto el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS firmado por el Alcalde del Concello de Ponteareas el 02/10/2017, y en particular (literal):

- La Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" tiene como responsable político al Alcalde del municipio, que será la persona encargada de firmar las resoluciones administrativas de aprobación y/o rechazo de las operaciones.
- Sección de selección de operaciones: esta sección estará formada por un técnico de selección de operaciones, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona responsable del Centro de Desarrollo Local del municipio, dependiente de la Alcaldía, que ha sido designado formalmente por el Alcalde para llevar a cabo las funciones propias de esta sección

Visto el DECRETO 2017-0718, resolución de alcaldía de fecha 24/04/2017, por el que se nombra al Director del Centro de Desarrollo Local, D. Manuel Martínez Pérez, como responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saludable".

Vista la convocatoria de ayudas EDUSI HABITAT SAUDABLE del Concello de Ponteareas, aprobada por DECRETO 2018-3484, con fecha 20/12/2018, publicada en la página web del Concello de Ponteareas, y comunicada de forma individual y fehaciente a cada uno de los concejales de área del Concello de Ponteareas el 20/12/2018 a través de la plataforma de e-administración.

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Vista la expresión de interés de la operación denominada “EDUSI, OPERACIÓN: OT.06\_OE.6.3.4\_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO”, remitida por la Concellería en funciones de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas con fecha 09/06/2023, y recepcionada por esta alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 09/06/2023, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 13/06/2023.

En calidad de responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”, procedo a evaluar la expresión de interés, a cumplimentar el anexo S1 y a realizar una propuesta del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda, para ser remitida a la Unidad Ejecutora para que exprese su conformidad.

De este modo, el documento contendrá las siguientes secciones:

- Valoración paso a paso del contenido de la expresión de interés entregada según formato normalizado.
- Análisis del cumplimiento de la normativa de subvencionabilidad del gasto.
- Cumplimentación del anexo S1.
- Conclusiones finales, y propuesta de aprobación.
- Anexos:
  - Anexo I: Propuesta DECA (borrador).
  - Anexo II: Modelo de declaración de conformidad con valoración de la operación y con el DECA provisional.

#### I. VALORACIÓN PASO A PASO DEL CONTENIDO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS ENTREGADA SEGÚN FORMATO NORMALIZADO.

RECEPCIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS	
Fecha de envío	09/06/2023
Fecha de recepción	13/06/2023
Entidad que remite	Concello de Ponteareas <ul style="list-style-type: none"><li>• Concellería de Cultura e Lingua</li></ul>
Responsable que firma	D. Fernando Groba Bouza <ul style="list-style-type: none"><li>• Concelleiro de Cultura e Lingua</li></ul>
Modo de envío	Herramienta de tramitación electrónica del programa de e-administración del Concello de Ponteareas (Gestiona, es-Público)
Acreditación fehaciente	Firmas digitales de los firmantes de la Unidad Ejecutora y de la Unidad de Gestión en el mismo documento, con huella de día y hora.
Expediente administrativo contenedor	10173/2021 “EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO”: este expediente contendrá todos los documentos de la operación y asegurará la identidad de los firmantes de todos los documentos y su trazabilidad. Además, estará vinculado con los diversos expedientes relacionados con



	los diversos proyectos y/o contratos vinculados a la operación.
<b>CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)</b>	OT06_OE634_LA07_10173_2021
<b>Código de la operación en Galatea</b>	FCL01GA0712

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable verifica que la Unidad Ejecutora ha presentado una expresión de interés en modelo normalizado, y que cumple con los requisitos básicos para presentarla, y que la persona que lo firma tiene capacidad para representarla.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Fernando Groba Bouza en calidad de Concelleiro en funciones de Cultura e Lingua, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas.

#### MANIFIESTA

Interés como potencial Beneficiario para participar en la "Convocatoria de expresiones de interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI Hábitat Saudable – Concello de Ponteareas, cofinanciada mediante el POCS FEDER 2014-2020", aprobada por Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) para la selección de operaciones de la Línea de Actuación LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL.

#### SOLICITA

Financiación para la Propuesta de Operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.06\_OE.6.3.4\_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO", cuya Ficha Descriptiva se adjunta según modelo y procedimiento establecido.

A tal efecto suscribe la siguiente:

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El órgano solicitante declara lo siguiente:

1. Que tiene competencia en la materia y en el ámbito físico de la Operación que propone.
2. Que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control, como la buena gestión de la ejecución de la operación y cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en la Convocatoria, lo que acredita a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar como beneficiario en el control y gestión de dicha operación).
3. Que se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
4. Que existe una total ausencia de conflicto de interés en la Operación Propuesta.
5. Que el Concello de Ponteareas se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no incurre en ninguna del resto de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre. General e Subvenciones.
6. Que la operación solicitada no ha solicitado ni recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de Entidades públicas o Privadas.
7. Que la operación Propuesta no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de





Unión Europea

una actividad productiva fuera de la zona del Programa”.

8. Que la operaciones para la que se solicita ayuda financiera FEDER no ha concluido materialmente ni se han ejecutado íntegramente en el momento de firmar esta expresión de interés.

9. Que se compromete a cumplir con todas y cada una e las obligaciones detalladas en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre), y a formalizar en caso de ser seleccionada el DECA de la Operación.

10. Que toda la información consignada en la Ficha Descriptiva de la Operación que forma parte de este documento es plenamente veraz.

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable verifica que la responsable de la unidad ejecutora que presenta la expresión de interés ha firmado la declaración responsable, conforme al modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.

#### ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

<b>Programa Operativo</b>	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002			
<b>Eje</b>	Eje 12 Urbano			
<b>Convocatoria</b>	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
<b>Región / NUT / tipo de territorio / %</b>	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
<b>Tipo de territorio</b>	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
<b>Área o sub-área de intervención</b>	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
<b>Estrategia DUSI</b>	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
<b>Objetivo temático</b>	OT.06 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
<b>Prioridad de Inversión</b>	OE634 (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.			
<b>Objetivo específico</b>	OE634 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico.			
<b>Campos de intervención (%)</b>	OE634 094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos			100 %
<b>Línea de actuación</b>	OE634 LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL			
<b>OI Gestión</b>	DG Cooperación Autonómica y Local			
<b>OI Ligero</b>	Concello de Ponteareas			
<b>Organismo con senda financiera, OSF</b>	Concello de Ponteareas			

#### Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la operación descrita en la expresión de interés presentada está correctamente encuadrada. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Se valora que el encuadre es coherente con la descripción posterior de la operación, y se corresponde con la estructura (OE / OT / LA) de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA	
<b>Denominación</b>	Cultura e Lingua
<b>Responsable político</b>	Fernando Groba Bouza, Concelleiro de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas
<b>Responsable técnico</b>	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
<b>Capacidad administrativa y operativa</b>	La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación. Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.
<b>Capacidad financiera</b>	Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación. Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D). Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente en la expresión de interés su capacidad administrativa y financiera, y se considera adecuada. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Se ha descrito y justificado la capacidad técnica y financiera.





Unión Europea

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>Título de la operación (en inglés)</b>	Transformation of an element of industrial heritage into a cultural and leisure asset
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas
<b>Unidad ejecutora</b>	Cultura e Lingua
<b>Localización</b>	Avenida de Galicia, 26, en Ponteareas (San Miguel) – Pontevedra (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST)
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0712
<b>Descripción detallada</b>	
<b>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</b>	<p>La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la falta de protección y escaso conocimiento del patrimonio natural y cultural de elevado valor, así como de actuaciones para su puesta en valor y divulgación. Más en concreto, la Estrategia identifica esta cuestión como uno de los retos más recurrentes en las entrevistas realizadas con actores clave, así como que la diversidad y la calidad del patrimonio material, por ejemplo, las edificaciones, y del patrimonio inmaterial, por ejemplo, la tradición musical y religiosa, podrían ser la base para un desarrollo turístico mucho mayor de la villa. Asimismo, la Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, incidiendo en cuanto a los edificios de uso público, que al rededor del 79% de los mismos tienen una antigüedad superior a los 25 años, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla. Con todo, la Estrategia identifica en su relación de fortalezas y oportunidades la existencia en Ponteareas de un patrimonio natural, histórico e inmaterial de primera magnitud, así como el potencial desarrollo del turismo de interior, mediante la puesta en valor de dichos elementos patrimoniales.</p> <p>Así, este Ayuntamiento pretende intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, situado en el número 26 de la Avenida de Galicia (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST), con el objetivo de integrar la recuperación de dichos elementos catalogados como patrimonio industrial (código ACV 30.01), tal como recoge el inventario de bienes del Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), y su puesta en valor, proponiendo una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para poder acometer estas</p>



	<p>actuaciones, este Ayuntamiento procede a la ejecución del Área de Reparto AR-10, denominada “Granitos de Galicia”, de conformidad con lo dispuesto en el PXOM, cuyo desarrollo contempla una superficie de 1.307 m<sup>2</sup> de equipamiento, señalando que los objetivos del desarrollo de dicha AR son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Ponteareas tiene una fuerte relación con la cultura musical que demuestra, por un lado por la custodia el legado inmaterial del compositor Rogelio Groba, hijo predilecto del municipio, apoyando la creación de la Fundación Groba y del Festival Groba, y por otro, por la existencia de un conservatorio de música y de numerosas bandas y grupos. Las actividades musicales que se vienen desarrollando en el auditorio de música o en espacios público como el Parque da Feira Vella, podrían tener un espacio alternativo en este conjunto industrial, una vez esté acondicionado para ello.</p> <p>En líneas generales, respecto al estado de partida del espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, se destaca por ser un antiguo complejo industrial cuya construcción data de principios de 1960, con una construcción singular y racionalista, propia de su época, dividida en tres naves, con cubiertas de bóveda de hormigón, estructura de acero y fachadas de ladrillo macizo cerámico sobre zócalos de piedra, destacando los grandes paños acristalados de la fachada principal con carpinterías metálicas, que se encuentra en desuso y en estado de degradación en el momento de definición de la Estrategia, considerando su protección y promoción como una actuación de importancia muy relevante para el desarrollo urbano sostenible de la villa.</p>
<b>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</b>	<p>La actuación persigue sustancialmente los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protección y puesta en valor de un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial (código ACV 30.01), actualmente en desuso y en estado de degradación, para su transformación en un espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li><li>• Contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, mediante la recuperación, puesta en valor y transformación de uno de sus más singulares elementos patrimoniales en un espacio público que resulte en un activo cultural y de ocio.</li><li>• Contribuir al incremento del turismo interior y exterior de la villa como consecuencia del atractivo resultante de la rehabilitación y puesta en valor de sus elementos patrimoniales, arquitectónicos, históricos y culturales.</li></ul>
<b>c. Actuaciones que se van a desarrollar</b>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende, en el ámbito de la presente operación, intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y</p>



<p><b>en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</b></p>	<p>granitos y su entorno, sita en el número 26 de la Avenida de Galicia (Ponteareas), para integrar la recuperación y puesta en valor de un elemento catalogado de patrimonio industrial, mediante una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para ello, las actuaciones que se van a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de una <b>valoración inicial de la viabilidad técnico – económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público</b>, para conocer el estado de su estructura, así como evaluar posibles actuaciones para su recuperación, en todo caso, respetando su integridad arquitectónica original, al tratarse de un elemento patrimonial catalogado.</li><li>• Ejecución de <b>trabajos de acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la limpieza y gestión adecuada de los escombros, residuos, industriales y otros existentes, en el interior del inmueble</b>, considerando su estado prolongado de desuso y degradación, <b>que permitan la celebración de actividades de participación y dinamización social</b>, incluidas visitas al interior de las instalaciones, <b>que contribuyan a la definición de un plan de intervención</b>.</li><li>• <b>Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble</b>, con la finalidad de crear un <b>plan de intervención para la edificación y su entorno</b>, que integre la recuperación del patrimonio industrial y su puesta en valor, que resulte en una estrategia de intervención para la dotación de las instalaciones para su uso público, donde poder acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización sociocultural. Asimismo, se desarrolla un segundo <b>proceso de consulta y participación social</b> con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.</li><li>• Ejecución de <b>trabajos topográficos</b> del interior y exterior del inmueble, para obtención de nube de puntos 3D, fotografías panorámicas, planimetrías y altimetrías técnicas, así como el posicionamiento del conjunto de elementos del inmueble y su entorno.</li><li>• <b>Redacción de proyectos básico y de ejecución</b>. Una vez elaborado el proyecto básico, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.</li><li>• <b>Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble</b>, para su posterior uso público, orientada a potenciar las</li></ul>
--	---





características singulares que hacen de este elemento patrimonial y su entorno un espacio excepcional dentro de la villa, esto es, claridad constructiva, generosidad espacial y austeridad materia, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes de la villa. Se incluyen las siguientes actuaciones:

- Actuaciones necesarias para la **consolidación estructural de la nave**: encamisado de pilares y refuerzo de las zapatas corridas de cimentación bajo muros de carga. Drenaje e impermeabilización de la estructura enterrada.
- Actuaciones de **consolidación de bóvedas**: ejecución de trasdosado de hormigón ligero de 4 cm por el exterior, y adopción de medidas para garantizar la integridad futura de la cara inferior de las bóvedas y prevenir los desprendimientos de rasillas, mediante rejuntado de las juntas que se observen deterioradas, y ulterior recubrimiento con una malla transparente adherida a dicha cara inferior.
- Actuaciones para la **recuperación y consolidación de acabados**, especialmente en relación con estabilidad de los materiales de revestimiento, deteriorados debido a la humedad, mediante la ejecución de acciones de saneamiento, limpieza y consolidación de los materiales. Exposición de la naturaleza cerámica tanto del cerramiento como de las rasillas cerámicas del intradós de la bóveda, eliminando los revestimientos continuos y la pintura para contribuir a la construcción de identidad espacial, así como mejorar el confort acústico del espacio.
- **Retirada de alteraciones**: cableados, cajas eléctricas y otros elementos de las fachadas, chapas de aluminio para creación de petos en cubierta y cobertizo anexo en fachada posterior, así como de las delimitaciones espaciales accesorias en el interior.
- Actuaciones en el resto de la nave, de tal manera que se configure una **plaza cubierta, para dar cabida a la realización de eventos y actividades puntuales de tipo sociocultural** (conciertos, festivales, talleres) y que también pueda funcionar como un espacio público al abrigo en ausencia de programación específica. La plaza será equipada con cuerpos ajardinados, incluyendo la plantación de especies autóctonas en interior y exterior, y la ejecución de césped y sistema de riego automático, para constituirse como soporte de una actividad cultural compleja, ejecutando rasgados en los huecos orientados al sur, ubicados a caballo sobre el talud vegetal, donde un cerramiento practicable de vidrio sencillo permitirá aprovechar la ganancia térmica de los rayos de sol, y



	<p>confinada por un murete corrido de hormigón visto a modo de banco, transformando la bóveda que linda con el parque da Feira Vella en una topografía activa donde poder tumbarse a tomar el sol o a escuchar un concierto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Actuaciones en la parte frontal del inmueble: <b>ejecución de accesos a la plaza cubierta y aseos.</b></li> <li>• <b>Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</b></li> <li>• <b>Actuaciones específicas de comunicación</b> dirigidas a la participación de la población, que se ejecutarán en el último semestre del año 2023 (vídeos con subtítulos en inglés, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas, e instalación de una placa permanente), que se ejecutarán con cargo a la operación “OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN” del Eje 13, conforme al plan de comunicación aprobado.</li> </ul>
<p><b>d. Resultados esperados (descripción detallada)</b></p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01) de la villa de Ponteareas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li> <li>• <b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.</li> </ul>
<p><b>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</b></p>	<p>La operación contribuye de forma inequívoca con la línea de actuación LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL, en la medida en que contribuye a una mejor difusión del patrimonio local, en concreto, recuperando y poniendo en valor un elemento catalogado de patrimonio industrial, que se encontraba en desuso y estado degradado, para su dotación como espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, y sirviendo asimismo al fomento del turismo interior y exterior en la villa.</p>



<p><b>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</b></p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico “OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico”, en la medida en que persigue de forma directa y clara la conservación, la protección, la mejora y promoción de un elemento patrimonial con características singulares y que forma parte de la memoria de los habitantes de la villa, contribuyendo a la rehabilitación su centro histórico y a su puesta en valor, y, en consecuencia, a incrementar la capacidad de atracción turística del municipio.</p>
<p><b>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel).</li> <li>• También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Ponteareas.</li> </ul>
<p><b>h. Complementariedad con otras intervenciones:</b></p>	<p>La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la operación “HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS” (cod. FCL01GA0709), en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento al equipamiento de referencia.</p>
<p><b>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</b></p>	<p>La intervención propuesta en la presente operación es coherente con el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en la medida el mismo recoge las actuaciones que se deben llevar a cabo para su puesta en valor, incluyendo el desarrollo de una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, describiendo que los objetivos de las intervenciones que proceden con la ejecución del Área de Reparto AR-10 “Granitos de Galicia” son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Asimismo, el documento preparatorio para la elaboración de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Ponteareas referencia, en su relación de actuaciones implementadas o en marcha por esta entidad, la elaboración de estrategias para mejorar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto nos sus aspectos tangibles como intangibles) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento, vinculando dichas actuaciones al objetivo estratégico “1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo” y con los objetivos específicos “1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su contorno territorial” y “1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”, e incidiendo en la importancia de continuar trabajando en estas cuestiones, partiendo de los resultados y experiencias derivadas de la ejecución, en el marco de la EDUSI, de las actuaciones, de recuperación y puesta en valor de elementos</p>



	patrimoniales.
<b>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</b>	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6708/2019, menor, “EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)”, 11.101,75 €.</li> <li>• 8762/2020, menor, “EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUCAN Á DEFINICIÓN DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN”, 10.805,30 €.</li> <li>• 6529/2021, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS”, 10.769,00 €.</li> <li>• 8135/2021, menor, “EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEADO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 2.510,75 €.</li> <li>• 10303/2021, aberto simplificado, servicios, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 35.029,50 €.</li> <li>• 518/2023, aberto simplificado, obra “EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 637.016,60 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 8.040,84 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 4.726,26 €.</li> </ul>
<b>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</b>	<p>Se solicitaron y obtuvieron las siguientes autorizaciones sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 28/12/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-12945).</li> </ul>
<b>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</b>	<p>Con la finalidad de proteger y poner en valor un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial, en desuso y en estado de degradación, de contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, así como al incremento del turismo como consecuencia del atractivo resultante de la intervención, este Ayuntamiento pretende intervenir en la antigua nave de aceros y granitos, sita en el núm 26 de la Avenida de Galicia, para su transformación en un espacio de uso público, donde acoger nuevos programas de dinamización sociocultural orientada a potenciar las características singulares que hacen de este elemento y su entorno un</p>



	<p>espacio excepcional dentro de la villa, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes.</p> <p>Las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de la presente operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración inicial de la viabilidad técnico-económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público.</li><li>• Acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la celebración de actividades de participación y dinamización social.</li><li>• Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble, con la finalidad de crear un plan de intervención para la edificación y su entorno.</li><li>• Trabajos topográficos del interior y exterior del inmueble.</li><li>• Redacción de proyectos básico y de ejecución.</li><li>• Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble, para su posterior uso público.</li><li>• Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</li><li>• Actuaciones específicas de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía.</li></ul> <p>La inversión total de la operación asciende a 720.000,00 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p><b>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>In order to protect and value an architectural element classified as industrial heritage, in disuse and in a state of degradation, to contribute to the rehabilitation and transformation of the urban area of the town, as well as to increase tourism as a result of the resulting attractiveness After the intervention, this City Council intends to intervene in the old steel and granite warehouse, located at number 26 Avenida de Galicia, for its transformation into a space for public use, where to host new sociocultural revitalization programs aimed at enhancing the characteristics unique that make this element and its surroundings an exceptional space within the town, so that its external image is not altered and continues to form part of the memory of the inhabitants.</p> <p>The actions that will be carried out within the framework of this operation are:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Initial assessment of the technical-economic feasibility of recovering the structure of the reference property for its subsequent public use.</li><li>• Previous conditioning of the interior of the warehouse and its</li></ul>



	<p>surroundings, for the celebration of activities of participation and social revitalization.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Drafting of the draft for the rehabilitation of the property, in order to create an intervention plan for the building and its surroundings.</li> <li>• Topographic work inside and outside the property.</li> <li>• Drafting of basic and execution projects.</li> <li>• Rehabilitation work and enhancement of the property, for its subsequent public use.</li> <li>• Construction management, execution management and coordination of safety and health of the work.</li> <li>• Specific communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), counting on the active participation of citizens.</li> </ul> <p>The total investment of the operation amounts to €720,000.00 and is part of the EDUSI of the Council of Ponteareas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>
--	--

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente en la expresión de interés el objeto de la operación, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- La descripción del objeto de la operación es extensa, detallada y clara.
- Se identifica la ubicación de la operación con claridad.
- Se realiza un detallado análisis de la coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales. Identifica las autoridades y determinados programas implementados por las mismas.
- Se incluye un resumen ejecutivo de la operación con una longitud inferior a 2.000 caracteres.
- Se incluye traducción al inglés del título y del resumen ejecutivo.

<b>COSTE DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>Coste total</b>	720.000,00 €
<b>Coste total subvencionable</b>	720.000,00 €
<b>Coste público total subvencionable</b>	720.000,00 €
<b>FEDER solicitado (%)</b>	80,00 %
<b>FEDER solicitado o Ayuda pública</b>	576.000,00 €

**Concello de Ponteareas**



DECA(€)	
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	<p><b>Contratos ejecutados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li> <li>8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.</li> <li>6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.</li> <li>8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.</li> </ul> <p><b>Contratos en ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10303/2021, abierto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Contratos pendientes de ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>518/2023, abierto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.</li> </ul>

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente el plan financiero de la expresión de interés, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- Los campos principales (Coste total, Coste total subvencionable, Coste público total subvencionable) son coherentes.



- El FEDER solicitado, se adecuá al % de financiación para Galicia (80%).
- La identificación de las contrataciones previstas es detallada y clara.
- Indica claramente que el IVA será un coste elegible.

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN	
<b>Fecha de inicio</b>	16/07/2020 (contratación del informe de valoración del estado actual de la estructura y propuesta de intervención para la recuperación del inmueble)
<b>Operación iniciada</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<b>Descripción de las actividades iniciadas</b>	<p><b>Actividades iniciadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li> <li>• 8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.</li> <li>• 6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.</li> <li>• 8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANE0 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.</li> <li>• 10303/2021, abierto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Actividades pendientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 518/2023, abierto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.</li> <li>• Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.</li> <li>• Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.</li> </ul>
<b>Importe adjudicado €/%</b>	70.216,30 € / 9,75% (del coste elegible)
<b>Importe ejecutado €/% (facturado)</b>	52.701,55 € / 7,32% (del coste elegible)
<b>Duración en meses</b>	42 meses
<b>Fecha de finalización</b>	31/12/2023 (finalización de la ejecución de las actividades de







Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

comunicación vinculadas a la operación)

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente el calendario de ejecución de la expresión de interés, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- Se ha indicado las fechas previstas de inicio y final de la operación (y su duración en meses), y se encuentran en el intervalo temporal de elegibilidad.
- Siendo una operación iniciada, se han descrito adecuadamente las actividades ya iniciadas, y se puede comprobar que la operación no está finalizada (importe ejecutado / facturado por debajo del 100%).

NATURALEZA Y TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN, Y DE SUS GASTOS					
<b>Generación de ingresos</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Pagos de usuarios (venta o tasas y precios por servicio)</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Otras ayudas recibidas o solicitadas</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Ayudas de Estado</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Costes simplificados</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Costes indirectos</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Contribuciones en especie subvencionables</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:
<b>Segunda fase de un</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	Explíquelo:

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<b>proyecto financiado en el periodo 2007-2013</b>	
<b>Gastos fuera de la Zona del Programa</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:
<b>Declaración de impacto ambiental</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:
<b>Red natura</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:
<b>Gran proyecto</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:
<b>Integrado en ITI (Inversión Territorial Integrada)</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:
<b>Forma parte de una Estrategia DUSI</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo: Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE 301 de 14/12/2016) EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, PONTEAREAS
<b>Instrumento financiero</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Explíquelo:

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente la naturaleza y tipología de la operación y de sus gastos en la expresión de interés por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- Será posible incluir justificadamente en el DECA las obligaciones adicionales de la Unidad Ejecutora vinculadas a la naturaleza y tipología de la operación.
- Será posible incluir justificadamente en el DECA las obligaciones adicionales de la Unidad Ejecutora vinculadas a la naturaleza y tipología de los gastos.

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>	
<b>Indicador que impacta</b>	CO22: Superficie total de suelo rehabilitado.
<b>Unidad de medida</b>	CO22 Hectáreas
<b>Valor inicial (año)</b>	0 Ha

**Concello de Ponteareas**



<b>Valor final (año)</b>			13,11 Ha						
<b>Valor del indicador</b>			13,11 Ha todos los años el mismo valor						
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,11
<b>Coste unitario</b>			54.919,91 € (720.000,00 € / 13,11 Ha) El coste unitario se encuentra en la parte baja de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: entre 2.500 y 600.000 € de gasto / Ha rehabilitada.						
<b>Fuente</b>			Documentación generada durante la fase de proyecto.						
<b>Metodología de cálculo</b>			Numerador (Euros): Suma de los gastos elegibles efectivamente pagados. Denominador (Ha): Para la medición de la superficie se tomará el área completa definida en los planos del proyecto.						
<b>Documentación acreditativa</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de obra.</li> </ul>						

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable considera que la Unidad Ejecutora ha identificado, descrito, justificado y cuantificado adecuadamente en la expresión de interés los indicadores de productividad de la operación, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella y es adecuada.
- El indicador elegido es el adecuado al encuadre de la operación.
- La cuantificación del indicador es acorde con la Guía de Indicadores EDUSI DE 31/05/2019 emitida por la Subdirección General de Programación y Evaluación.
- Se ha identificado la documentación acreditativa.

## INDICADORES DE RESULTADO

<b>Contribución a la prioridad de inversión</b>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01)</li> </ul>
---	--



	<p>de la villa de Ponteareas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.</li> </ul>								
<b>Indicador que impacta</b>	<p><b>OE634 R063L:</b> Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• R063L Unidad de medida: numero de visitantes / año</li> <li>• Descripción detallada: Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</li> </ul>								
<b>Justificación y cálculo</b>	<p>Valor anual inicial, año 2016: 10.500 visitas/año (pag. 82 EDUSI) Valor anual final, año 2023: 20.000 visitas año (pag. 82 EDUSI)</p>								
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
-	-	10.500	11.857	13.214	14.571	15.928	17.285	18.642	20.000

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la DUSI Hábitat Saludable considera que la Unidad Ejecutora ha identificado, descrito, justificado y cuantificado adecuadamente en la expresión de interés los indicadores de resultado de la operación, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- El indicador elegido es el adecuado al encuadre de la operación.
- El indicador se ha cuantificado.
- Se ha justificado su cálculo.
- Se ha identificado la fuente de los cálculos.

#### AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

<b>Ampliación de la elegibilidad, FSE</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>				
<b>Importe FSE (€)</b>				
<b>Descripción de los contratos</b>				

#### Concello de Ponteareas



Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable no valorará ampliación de elegibilidad FSE en la medida en la que la Unidad Ejecutora ha indicado que la operación no hará uso de esta posibilidad.

## AUTOEVALUCIÓN

Concordancia con los Criterios de Priorización y Selección de las Operaciones (CPSO)

Documento de referencia:  
PROGRAMA OPERATIVO  
FEDER 2014-2020 DE  
CRECIMIENTO  
SOSTENIBLE  
Criterios y Procedimientos  
de Selección de  
Operaciones (CPSO)

CPSO Línea LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL

- **Criterios de selección de operaciones**

Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016): **la operación integra los principios horizontales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible, cumple con la legislación nacional y comunitaria, y cumple con las normas de subvencionalidad para el período de referencia.**

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos: **todas las concellerías del ayuntamiento fueron informadas del mismo modo y al mismo tiempo sobre la apertura de los plazos para presentar expresiones de interés, y toda la documentación es accesible en la página web del programa (<http://habitat.pontearreas.gal/>), su impacto podrá medirse a través de los indicadores de productividad previstos y podrá estar finalizada dentro del periodo establecido en la Estrategia DUSI. La capacidad administrativa, operativa y económica de la Unidad Ejecutora se acredita debidamente en este mismo documento; del mismo modo, este documento incluye un análisis específico del alineamiento con otras operaciones e instrumentos.**



3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado y contribuir a los objetivos del programa operativo vigente: **la operación se vincula de forma inequívoca con la L07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL; asimismo, la operación se vincula de forma inequívoca con el OE.6.3.4. PROMOVER LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LAS ÁREAS URBANAS, EN PARTICULAR INTERÉS TURÍSTICO, tal y como se describe en el POPE para el Eje 12 Urbano.**
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes: **La intervención propuesta en la presente operación es coherente con el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en la medida el mismo recoge las actuaciones que se deben llevar a cabo para su puesta en valor, incluyendo el desarrollo de una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, describiendo que los objetivos de las intervenciones que proceden con la ejecución del Área de Reparto AR-10 “Granitos de Galicia” son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Asimismo, el documento preparatorio para la elaboración de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Ponteareas referencia, en su relación de actuaciones implementadas o en marcha por esta entidad, la elaboración de estrategias para mejorar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto nos sus aspectos tangibles como intangibles) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento, vinculando dichas actuaciones al objetivo estratégico “1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo” y con los objetivos específicos “1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su contorno territorial” y “1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”, e incidiendo en la importancia**



de continuar traballando en estas cuestións, partindo de los resultados y experiencias derivadas de la ejecución, en el marco de la EDUSI, de las actuacións, de recuperación y puesta en valor de elementos patrimoniales.

- Las operacións deben poder medirse a través de los indicadores de productividad previstos: **el indicador de productividad aplicable (CO22) se ha referenciado en este mismo documento.**
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad: **la capacidad administrativa, operativa y económica de la Unidad Ejecutora se acredita debidamente en este mismo documento.**
- Adecuación a los principios rectores específicos:
  - Breve descripción de las actuacións elegibles (literal): *“Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo. Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio. Inversións en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).”*: **la intervención contribuye de forma directa y clara la conservación, la protección, la mejora y promoción de un elemento patrimonial con características singulares y que forma parte de la memoria de los habitantes de la villa, contribuyendo a la rehabilitación su centro histórico y a su puesta en valor, y, en consecuencia, a incrementar la capacidad de atracción turística del municipio.**
  - Objetivos de la actuación (literal): *“Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).”*: **La operación contribuye a la protección y puesta en valor de un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial (código ACV 30.01), actualmente en desuso y en estado de degradación, para su transformación en un espacio de uso público que resulte en un activo donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, y contribuye asimismo al incremento del turismo**



interior y exterior de la villa como consecuencia del atractivo resultante de la rehabilitación y puesta en valor de sus elementos patrimoniales, arquitectónicos, históricos y culturales.

- Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo: **La intervención propuesta en la presente operación es coherente con el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en la medida el mismo recoge las actuaciones que se deben llevar a cabo para su puesta en valor, incluyendo el desarrollo de una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, describiendo que los objetivos de las intervenciones que proceden con la ejecución del Área de Reparto AR-10 “Granitos de Galicia” son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. La aprobación del PXOM se efectúa el 30/09/2021 por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de la Xunta de Galicia (DOG núm. 197 del 13/10/2021).**

4. Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones (criterios de priorización): **en el momento de realizar la evaluación, esta operación no compite con ninguna otra presentada pendiente de valoración, por lo que no es posible realizar una comparación de priorización. No obstante, se realiza el análisis de los referidos criterios.**

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación: **aunque la operación no compite con ninguna otra, se puede afirmar que se adecúa perfectamente a los objetivos de la EDUSI.**
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos: **la operación ya está iniciada y con un alto grado de avance.**
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto: **Tal como se ha**





	<p>expuesto en apartados anteriores, la operación contribuye a mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades, y a incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático: <b>la intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, mejorando la calidad del medio ambiente en todas sus vertientes, en la medida en que la plaza pública que albergará el inmueble rehabilitado se proyecta de manera que la transformando la bóveda que linda con el parque da Feira Vella en una topografía activa con vegetación autóctona donde poder tumbarse a tomar el sol o a escuchar un concierto, contribuyendo al aumento de vegetación existente en el casco urbano, y por tanto, a la adaptación del territorio al cambio climático; además, la ejecución de rasgados en los huecos orientados al sur del inmueble permitirá aprovechar la ganancia térmica de los rayos de sol, lo que facilita la reducción de consumos derivados de necesidades de climatización y, en consecuencia, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero; asimismo, la intervención beneficia a la ciudadanía, independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.</b></li> </ul>
<p><b>Concordancia con actuaciones tipo indicados el el POPE</b></p>	<p>Página 274 del POPE y siguientes (literal): Actuaciones dentro del OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural en cascos urbanos. Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al desarrollo del turismo.</u></li> <li>• Ordenación del uso público del patrimonio histórico, artístico y cultural e impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.</li> <li>• Inversiones en las infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros).</li> </ul>
<p><b>Estudios, diagnósticos y planes previos que</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM)</li> </ul>





Unión Europea

<b>justifican la operación</b>	
<b>Disponibilidad de los bienes y servicios sobre los que se actúa</b>	La intervención se realiza sobre espacios públicos de titularidad municipal, y cuenta con autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 28/12/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-12945).

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha realizado una completa y correcta autoevaluación sobre el cumplimiento de los CPSO, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- La justificación se hace de forma muy detallada:
  - Vincula la operación a la descripción de las actuaciones elegibles y a los objetivos descritos en los CPSO para la línea de actuación seleccionada.
  - Justifica adecuadamente el cumplimiento de criterios básicos de selección, generales y específicos, que debe satisfacer las operación presentada para ser seleccionadas.
  - Justifica adecuadamente el cumplimiento de criterios básicos de priorización, generales y específicos, que debe satisfacer las operación presentada para ser seleccionadas.
- Justifica la concordancia de la operación con con las actuaciones tipo indicadas el el POPE para cada objetivo específico.
- Identifica los estudios, diagnósticos y planes previos que justifican la operación.
- Justifica la disponibilidad de los bienes y servicios sobre los que se actúa.

## COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

<b>Comunicación en los procesos de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El informe de necesidad y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER.</li> <li>• Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>• Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).</li> </ul>
<b>Comunicación general obligatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia</li> </ul>

### Concello de Pontearéas



	<p>clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</p>
<p><b>Otras actividades de comunicación</b></p>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación, que no constituyen una buena práctica, por importe de 3.125,00 €, son las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.</li> <li>• En el último semestre del año 2023 se realizarán las siguientes actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeo con subtítulos en inglés: 2.500,00 €</li> <li>• Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria)</li> <li>• Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li> </ul>
<p><b>Participación social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Previa:</b> En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, incluidas visitas al interior de las instalaciones, con la finalidad de contribuir a la definición de un plan de intervención.</li> <li>• <b>Durante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ En la fase de redacción del plan de intervención (anteproyecto), se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.</li> <li>◦ En la fase de redacción del proyecto básico se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes</li> </ul> </li> </ul>



	<p>locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Final:</b> Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación previstas para la presente operación, en las que se presentará la actuación, cuya ejecución tendrá lugar en el último semestre de 2023.</li> </ul>
<b>Costes de comunicación € / %</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato de obra como una condición especial de ejecución)</li> <li>• Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones: 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>• Actuaciones de comunicación: 2.500,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeos con subtítulos en inglés.</li> </ul> <p>Total: 3.125,00 € (0,43%)</p>

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente la estrategia de comunicación y participación social de la operación y de sus gastos en la expresión de interés por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- La estrategia de comunicación se describe adecuadamente, y se distingue entre las acciones obligatorias por norma, de las complementarias.
- Se identifica y cuantifica (€ / %) el coste de comunicación.

BUENA PRÁCTICA	
¿Es una buena práctica?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí
Observaciones	
Elevada difusión y participación	
Hitos de Comunicación	
Hitos de participación	
Elementos innovadores	
Adecuación de los resultados	
Contribución a la resolución del problema	

**Concello de Ponteareas**





Unión Europea

<b>Grado de cobertura de la población?</b>	
<b>Consideración de los criterios horizontales</b>	
<b>Sinergias con otras políticas e instrumentos</b>	

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable no valorará este supuesto, en la medida en la que la Unidad Ejecutora ha indicado que la operación no constituye una buena práctica.

<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
<b>Línea de actuación</b>	LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL
<b>Presupuesto en la línea</b>	LA07: 720.000,00 €
<b>Presupuesto ya afectado</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya presentadas</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas Concello</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas OI</b>	0,00 €
<b>Presupuesto de esta operación</b>	720.000,00 €
<b>Valoración de la disponibilidad financiera</b>	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación, la disponibilidad financiera está asegurada. Esta operación agota la totalidad del presupuesto de la LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL ZONAS VERDES

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable valida los cálculos y las conclusiones de la Unidad Ejecutora, y determina que efectivamente la Línea de Actuación seleccionada dispone de recursos financieros suficientes para la aprobación de la operación.

<b>ESTRUCTURA DOCUMENTAL EN GESTIONA (Aplicación de e-administración del Concello de Ponteareas)</b>	
<b>Expediente principal</b>	<b>Documentación incluida</b>
10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión de interés.</li> <li>• Valoración económica y propuesta de intervención para la recuperación estructural del inmueble</li> </ul>

**Concello de Ponteareas**



CULTURAL Y DEL OCIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de intervención (anteproyecto)</li> <li>• Informes de viabilidad urbanística.</li> <li>• Proyectos de obra visados.</li> <li>• Aprobación de proyectos.</li> <li>• Actas de replanteo e inicio de obra.</li> </ul>
Otros expedientes relacionados	Descripción de la documentación incluida
6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINICIÓN DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEADO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
10303/2021, abierto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
518/2023, abierto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución de la obra</li> </ul>
Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>
Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación relativa a la contratación y ejecución del servicio</li> </ul>



La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente la forma en la que gestionará la documentación vinculada con la operación, por lo que será posible su evaluación general, la cumplimentación del modelo S1, la elaboración de una propuesta de DECA, y la introducción de datos en la aplicación GALATEA. Más concretamente:

- Se han cumplimentado todos los cuadros del modelo estandarizado publicado en la página web de la EDUSI Hábitat Saudable.
- Todos los campos que demandaban una justificación cuentan con ella, y es adecuada.
- Se ha identificado el expediente que contendrá la documentación vinculada a la operación, y los expedientes relacionados que contendrán lo diferentes contratos.
- Se ha identificado la documentación que acompaña a la expresión de interés y su ubicación.

<b>SENDA FINANCIERA</b>						
<b>GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA</b>						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	<b>637.016,60 €</b>
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Servicios	0,00 €	21.907,05 €	13.279,75 €	35.029,50 €	12.767,10 €	<b>82.983,40 €</b>
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.907,05 €</b>	<b>13.279,75 €</b>	<b>35.029,50 €</b>	<b>649.783,70 €</b>	<b>720.000,00 €</b>

<b>OTRO GASTO ADJUDICADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA</b>						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

<b>SENDA FINANCIERA</b>						
<b>GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA</b>						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	<b>637.016,60 €</b>
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Servicios	0,00 €	11.101,75 €	24.085,05 €	7.005,90 €	40.790,70 €	<b>82.983,40 €</b>
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>11.101,75 €</b>	<b>24.085,05 €</b>	<b>7.005,90 €</b>	<b>677.807,30 €</b>	<b>720.000,00 €</b>



OTRO GASTO EJECUTADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saludable considera que la Unidad Ejecutora ha descrito adecuadamente en la expresión de interés la calendarización presupuestaria de la operación. Más concretamente:

- Se ha calendarizado todo el gasto por categoría y año.
- Será posible identificar desviaciones temporales respecto a lo planificado durante la ejecución de la operación.





## II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO

A continuación se evaluarán los gastos necesarios para implementar la operación, tal y como han sido descritos en la expresión de interés, en relación con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

criterio	Normativa de aplicación	Cumple	Justificación
¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicable?	Título I. Regla 1 Gastos subvencionables Norma general	SI	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.
¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?		SI	Todo el gasto se abonará en los años 2020 a 2023.
¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?		SI	
¿El gasto se corresponde con alguno de los gastos no subvencionables de norma 2 del título I?	Título I. Regla 2 Gastos no subvencionables	NO	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables. En este punto hay que hacer especial mención a que el IVA soportado por el beneficiario no es recuperable conforme a la normativa nacional aplicable. Además, en la adquisición de los bienes objeto de la operación no se contempla la posibilidad de efectuar descuentos, ni incluir pagos en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato
¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	Título I. Regla 3 Gastos subvencionables en función de la ubicación	SI	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el POPE FEDER 2014-2020. La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada (Concello de Ponteareas)





Unión Europea

Criterio	Normativa de aplicación	Cumple	Justificación
¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	Título II. Regla 4 Formas de las subvenciones y asistencia reembolsable	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye costes indirectos?	Título II. Regla 5 Costes indirecto	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	Título II. Regla 6 Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo	SI	La operación contempla contratación de servicios prestados por empresas - personal externo que se adjudicarán conforme a la normativa que rige la contratación pública, por lo que el coste se identificará claramente.
¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	Título II. Regla 7 Terrenos y bienes inmuebles	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye Costes de depreciación?	Título II. Regla 8 Costes de depreciación	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	Título II. Regla 9 Bienes de equipo de segunda mano	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye contribuciones en especie?	Título II. Regla 10 Contribuciones en especie	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿Se incluyen gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	Título II. Regla 11 Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye costes simplificados?	Título II. Regla 12 Opciones de costes simplificados. Norma general	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye costes indirectos?	Título II. Regla 13 Financiación a tipo fijo de los costes indirecto	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.



Critério	Normativa de aplicación	Cumple	Justificación
¿El gasto incluye costes simplificados?	Título II. Regla 14 Opciones de costes simplificados aplicables a los costes de personal	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.
¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	Título III. Normas aplicables a los instrumentos financieros (Regla.15 y 16)	NO	La operación no incluye este tipo de gastos.

La Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la DUSI Hábitat Saludable, de acuerdo con la información contenida en la expresión de interés, que todos los gastos de la operación son conformes a la normativa de elegibilidad del gasto.



### III. CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO S1

IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	
Título de la operación	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT06_OE634_LA07_10173_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Concelleira Cultura e Lingua

En aplicación de lo señalado en el Manual de Procedimientos del Proyecto EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas, se ha procedido a verificar el cumplimiento ex-ante de la lista de comprobación S1, de acuerdo con el documento normalizado suministrado por la autoridad de gestión del programa (Lista establecida por la Autoridad de Gestión - Lista S-1 revisada SGIC, actualizada a julio de 2018), con el resultado siguiente.

COD.	ÍTEM	VALOR	JUSTIFICACIÓN / DOCUMENTACIÓN
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?</li> <li>• los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato...?</li> <li>• los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?</li> <li>• la operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?</li> </ul>	SI	<p><b>Justificación:</b> El Organismo Intermedio de Gestión ha facilitado el documento con los Criterios y procedimientos de selección de operaciones del Eje 12 "Urbano" del POCS 2014-2020, aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017, que da respuesta a estos requisitos.</p> <p>Además la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas cuenta con las fichas de los criterios de selección y priorización de operaciones validadas por el Organismo Intermedio de Gestión.</p> <p><b>Documentación:</b> Los CPSO específicos del Concello de Ponteareas están recogidos en un documento con formato de hoja de cálculo, y pueden ser consultados en el expediente de Gestiona denominado 1966/2017 EDUSI, en el directorio "RESOLUCIÓN E XESTIÓN PARA A APROBACIÓN DEFINITIVA/CPSO, Criterios de priorización e selección de operacións".</p>
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	SI	<p><b>Justificación:</b> Sí, se ha justificado previamente en el Informe sobre Expresión de Interés, del que forma parte este mismo documento.</p> <p><b>Documentación:</b> La justificación puede consultarse en este mismo documento denominado, Evaluación</p>



			de expresión de interés, S1 y DECA provisional. El documento se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	SI	<p><b>Justificación:</b> Sí, se ha justificado previamente en el Informe sobre Expresión de Interés, del que forma parte este mismo documento.</p> <p><b>Documentación:</b> La justificación puede consultarse en este mismo documento denominado, Evaluación de expresión de interés, S1 y DECA provisional. El documento se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	No Procede	<p><b>Justificación:</b> La operación no se realiza en el marco de una ayuda de Estado.</p> <p><b>Documentación:</b> No procede.</p>
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	SI	<p><b>Justificación:</b> La expresión de interés describe adecuadamente la operación y esta se corresponde inequívocamente con una “inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos al ciudadano en los ámbitos de la energía, el medio ambiente, el transporte y las tecnologías de la información y de la comunicación”, tal y como se recoge en el artículo 3.1.c del REGLAMENTO (UE) N o 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el sobre disposiciones específicas FEDER.</p> <p><b>Documentación:</b> REGLAMENTO (UE) N o 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en</p>



			<p>crecemento e emprego e por el que se deroga o Regulamento (CE) nº 1080/2006</p> <p>La expresión de interés de la operación se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
6	¿Se ha atribuido la operación a la categoría de intervención correcta?	SI	<p><b>Justificación:</b> La expresión de interés describe adecuadamente la operación y esta se corresponde inequívocamente con la categoría de intervención que aparece en el referido documento "01 10173/2023 EXPRESIÓN DE INTERÉS OPERACIÓN OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	SI	<p><b>Justificación:</b> La operación está diseñada para que contribuya a lograr los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión "(PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural." La expresión de interés identifica, describe, justifica y cuantifica los indicadores vinculados a los objetivos específicos de la referida prioridad.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
8	¿Está comprobado que se ha	SI	<b>Justificación:</b>



	entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014? Sí		<p>El DECA se incluye en este mismo informe de evaluación. Según el procedimiento definido para ello en el Manual de Procedimientos, la comprobación de la entrega del DECA por parte de la Unidad de Gestión se asegurará mediante la firma electrónica del documento por parte de la Unidad Ejecutora través del programa de e-administración del Concello de Ponteareas.</p> <p><b>Documentación:</b> La DECA (borrador / definitivo) de la operación se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)?	SI	<p><b>Justificación:</b> La capacidad administrativa, financiera y operativa de la unidad ejecutora para cumplir con las condiciones de la ayuda, al tratarse de una Concellería, queda acreditada por la capacidad del Concello en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Asimismo, la unidad ejecutora ha garantizado estos extremos a través de una declaración incluida en la Expresión de Interés, a lo ha justificado adecuadamente.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, de conformidad con el art 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	SI	<p><b>Justificación:</b> Se ha comunicado a través de la propia convocatoria de ayudas, y de forma aún más específica a través de una declaración incluida en la Expresión de Interés y en el DECA.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés y el DECA de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO</p>



			INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	SI	<p><b>Justificación:</b> Se ha comunicado a través de la propia convocatoria de ayudas, y de forma aún más específica a través de una declaración incluida en la Expresión de Interés y en el DECA.</p> <p><b>Documentación:</b> La convocatoria de ayudas se puede consultar en la página web de la estrategia del Concello de Pontearreas (<a href="http://habitat.pontearreas.gal/gestion-y-seguimiento/convocatoria-de-expresiones-de-interes/">http://habitat.pontearreas.gal/gestion-y-seguimiento/convocatoria-de-expresiones-de-interes/</a>), y en el expediente de Gestiona 8768/2018 CONVOCATORIA PARA APROBACIÓN DE OPERACIÓN NO MARCO DA EDUSI HÁBITAT SAÚDABLE DE PONTEAREAS.</p> <p>La expresión de interés y el DECA de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	SI	<p><b>Justificación:</b> Se ha comunicado a través de una declaración incluida en la Expresión de Interés y en el DECA.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés y el DECA de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	SI	<p><b>Justificación:</b> La Unidad Ejecutora a indicado el estado de ejecución de la operación (iniciado no concluido), ha identificado los contratos vinculados y su estado, las cantidades comprometidas y las ejecutadas, lo que permite concluir que la operación no está terminada.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés y el DECA de la operación se encuentran en el expediente</p>





			de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	SI	<p><b>Justificación:</b> Se ha podido comprobar que en los procesos de contratación se ha informado adecuadamente de la financiación FEDER tanto en la licitación como en los contratos firmados con antelación a la presentación de la operación. La unidad ejecutora identifica claramente los expedientes de contratación ya iniciados vinculados a la operación.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	SI	<p><b>Justificación:</b> La Unidad Ejecutora ha garantizado este extremo a través de una declaración incluida en la Expresión de interés, que se incluye también en el DECA.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés y el DECA de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
16	¿Está expresamente recogido en los CPSO la posibilidad de utilización de modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b), c) y d) y el artículo 68 del RDC	SI	<p><b>Justificación:</b> Los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO) que se han utilizado son los del Eje 12 "Urbano" del POCS 2014-2020 aprobados en el Comité de Seguimiento del 7 de junio de 2017.</p> <p><b>Documentación:</b> Los CPSO específicos del Concello de Ponteareas están recogidos en un documento con formato de hoja de cálculo, y pueden ser consultados en el expediente de Gestiona denominado 1966/2017 EDUSI, en el directorio "RESOLUCIÓN E</p>



			XESTIÓNS PARA A APROBACIÓN DEFINITIVA/CPSO, Criterios de priorización e selección de operacións”.
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	No procede	<p><b>Justificación:</b> La Autoridad de Gestión no ha autorizado la aplicación de modelos de costes simplificados en el marco de las EDUSI</p> <p><b>Documentación:</b> No procede</p>
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	No procede	<p><b>Justificación:</b> La operación no contempla la compra de terrenos</p> <p><b>Documentación:</b> No procede</p>
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / Expresión de Interés?	SI	<p><b>Justificación:</b> La expresión de interés se ha presentado (09/06/2023) con posterioridad a la fecha en la que fue publicada la convocatoria (20/12/2018), tal y como establece el Manual de Procedimiento de la EDUSI del Concello de Ponteareas. La propia convocatoria establecía que se mantendría abierta hasta el agotamiento de la financiación disponible.</p> <p><b>Documentación:</b> La convocatoria de ayudas se puede consultar en la página web de la estrategia del Concello de Ponteareas (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/gestion-y-seguimiento/convocatoria-de-expresiones-de-interes/">http://habitat.ponteareas.gal/gestion-y-seguimiento/convocatoria-de-expresiones-de-interes/</a>), y en el expediente de Gestiona 8768/2018 CONVOCATORIA PARA A APROBACIÓN DE OPERACIÓN NO MARCO DA EDUSI HÁBITAT SAÚDABLE DE PONTEAREAS.</p> <p>La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	<p><b>Justificación:</b> La convocatoria establece que solo es obligatoria la presentación de la expresión de interés en modelo normalizado, y que es la Unidad Ejecutora la que puede anexas documentación complementaria que ayude a la evaluación de la misma.</p>



			<p>La unidad ejecutora ha introducido diversa documentación en el expediente correspondiente y lo ha indicado en la propia expresión de interés.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación y la documentación complementaria aportada por la unidad ejecutora se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	<p><b>Justificación:</b> La convocatoria publicada abarca todas y cada unas de las líneas de actuación de la estrategia EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas. La operación presentada se corresponde con la línea de actuación L07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	<p><b>Justificación:</b> La Unidad Ejecutora que presenta la expresión de interés es una Concellería del Concello de Ponteareas, con capacidad técnica y financiera para llevar a cabo la operación, tal y como establece en el Manual de Procedimiento y las bases de la convocatoria publicadas.</p> <p><b>Documentación:</b> El Manual de Procedimiento del Concello de Ponteareas se encuentran en el expediente de Gestiona 1966/2017 EDUSI, en el directorio RESOLUCIÓN E XESTIÓNS PARA A APROBACIÓN DEFINITIVA/MANUAL DE PROCEDIMIENTO</p>
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia	SI	<p><b>Justificación:</b> La Unidad Ejecutora ha comunicado en la</p>



	con outras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)		<p>expresión de interés que no existe concurrencia con otras ayudas, tanto en la declaración responsable, como en el formulario estandarizado.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
24	En caso de existir ayudas concurrentes ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	No procede	<p><b>Justificación:</b> No procede. No existen ayudas concurrentes.</p> <p><b>Documentación:</b> No procede.</p>
25	En caso de ayudas régimen de mínimos, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	No procede	<p><b>Justificación:</b> La operación no contempla ayudas de régimen de mínimos, tal y como se refleja en la propia expresión de interés.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías: ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento?(importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)	No procede	<p><b>Justificación:</b> La operación no contempla ayudas de Estado, tal y como se refleja en la propia expresión de interés.</p> <p><b>Documentación:</b> La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	No procede	<p><b>Justificación:</b> La operación no contempla ayudas de Estado, tal y como se refleja en la propia expresión de interés.</p> <p><b>Documentación:</b></p>



			La expresión de interés de la operación se encuentran en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en las bases / convocatoria / expresión de interés?		<p><b>Justificación:</b> La Expresión de Interés ha sido sometida a un análisis sobre la base de los criterios de selección y priorización de operaciones, cuyos resultados han quedado recogidos en el Informe elaborado por la Unidad de Gestión sobre la Expresión de Interés.</p> <p><b>Documentación:</b> La justificación puede consultarse en este mismo documento denominado, Evaluación de expresión de interés, S1 y DECA provisional. El documento se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	SI	<p><b>Justificación:</b> El Manual de Procedimiento establece que el otorgamiento de la ayuda correspondiente a la operación sea resuelto y aprobado por el alcalde de Ponteareas como responsable de la Unidad de Gestión, a propuesta del responsable de selección de las operaciones. La propuesta de aprobación motivada (informe propuesta) se realizará a través de un documento específico firmado por el responsable de la selección de las operaciones.</p> <p><b>Documentación:</b> El informe propuesta de aprobación de la operación firmado electrónicamente por el responsable de selección de las operaciones se encontrará en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>



30	La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	<p><b>Justificación:</b> La cuantía de la subvención solicitada no excede ni por si misma ni sumada a otras operaciones aprobadas, al presupuesto inicial disponible para la línea de actuación seleccionada.</p> <p><b>Documentación:</b> El presupuesto por Línea de actuación se puede consultar en la memoria de la EDUSI Hábitat Saudable, que se encuentra disponible en el expediente 1966/2017 EDUSI, en el directorio PROXECTO PRESENTADO</p>
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	SI	<p><b>Justificación:</b> El Manual de Procedimiento establece que el otorgamiento de la ayuda correspondiente a la operación sea resuelto y aprobado por el alcalde de Ponteareas como responsable de la Unidad de Gestión, a propuesta del responsable de selección de las operaciones. La aprobación se realizará a través de un decreto específico firmado por el Alcalde de Ponteareas.</p> <p><b>Documentación:</b> El Decreto de Aprobación de la operación firmado electrónicamente por el alcalde de Ponteareas se encontrará en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	SI	<p><b>Justificación:</b> En el Informe sobre Expresión de Interés.</p> <p><b>Documentación:</b> La justificación puede consultarse en este mismo documento denominado, Evaluación de expresión de interés, S1 y DECA provisional. El documento se encuentra en el expediente de Gestiona 10173/2021 EDUSI, OPERACIÓN: OT.06_OE.6.3.4_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO</p>



## VI. CONCLUSIONES FINALES, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN

Analizado el contenido de la expresión de interés y cumplimentado el informe S1, se procede a realizar un análisis global de la elegibilidad de la operación (análisis basado en la "lista de comprobación final de la admisibilidad de las operaciones" contenida en el documento denominado "Directrices para la redacción del Manual de Procedimientos por las Entidades DUSI V4 / 02-2019).

Pregunta	Valor	Observaciones
¿La Unidad Ejecutora ha presentado una expresión de interés en el modelo normalizado?	SI	
¿Se ha seguido el Manual de Procedimiento aprobado?	SI	
¿La lista S1 ha sido cumplimentada, y a todos sus ítems se les ha dado una respuesta justificativa de SI o NO PROCEDE?	SI	La lista cumplimentada forma parte del informe de evaluación de la expresión de interés, S1 y DECA provisional (no existe como documento diferenciado).
¿La operación contribuye a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (de acuerdo con el PO)?	SI	
¿La operación se enmarca dentro de los objetivos de la actuación aprobada?	SI	
¿La operación respeta el presupuesto asignado a la actuación en la Estrategia?	SI	
¿La operación contribuye a alcanzar los indicadores de productividad comprometidos?	SI	
¿La operación contribuye a lograr los resultados de la Estrategia (indicadores de resultados)?	SI	
¿La operación respeta los criterios básicos que deben satisfacer las operaciones para ser seleccionadas (aprobados por el Comité de Seguimiento)?	SI	
¿Existe constancia de que el Organismo Intermedio ha facilitado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda de la operación?	SI	Existirá tras la aprobación definitiva de la operación, a través de procedimientos electrónicos.
¿El documento aborda todos los extremos necesarios para satisfacer tal objetivo (en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución)?	SI	
¿El documento que establece las condiciones de la ayuda ha sido firmado por el responsable de la unidad gestora del organismo intermedio ligero?	SI	Existirá tras la aprobación definitiva de la operación, a través de procedimientos electrónicos.
¿Los datos y la información facilitada en la Expresión de Interés, permiten cumplimentar todos los campos exigidos en la aplicación GALATEA?	SI	
Visto lo señalado en este informe se propone:		
<input type="checkbox"/> La aprobación provisional de la operación propuesta, y se anexa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de DECA</li> <li>• Modelo de declaración de conformidad con la evaluación y con el DECA provisional.</li> </ul>		





Unión Europea

<input type="checkbox"/> La devolución a la Unidad Ejecutora, la Expresión de Interés presentada al objeto de:	
<input type="checkbox"/> Subsanan/complementar información referida a:	
<input type="checkbox"/> Reformular la Expresión de Interés por no cumplir los siguientes aspectos sustantivos:	

Se comunica al representante de la Unidad Ejecutora que deberá manifestar por escrito a través del anexo II su conformidad/ disconformidad con la evaluación de la expresión de interés y/ con la propuesta de DECA, en el plazo máximo de 10 días naturales.

También se le hace saber que este informe y su notificación, es un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso en virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma el informe de evaluación y la propuesta de DECA y lo remite a la Unidad Ejecutora

**D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ**

Director del Centro de Desarrollo Local del  
Concello de Pontearreas  
Responsable de la sección de selección de  
operaciones de la Unidad de Gestión

Firman a efectos de acreditar la recepción del informe de evaluación y la propuesta de DECA

**D. FERNANDO GROBA BOUZA**

Concelleiro en funciones de Cultura e  
Lingua  
Responsable de la Unidad Ejecutora

**Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO**

Técnica de la Estrategia DUSI Pontearreas

Firma a efectos de que ha sido informado de que la Unidad Ejecutora ha recepcionado la  
evaluación y la propuesta de DECA

**Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA**

Alcaldesa en funciones del Concello de  
Pontearreas  
Responsable de la Unidad de Gestión de la  
EDUSI Pontearreas.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647







Unión Europea

**ANEXO I: PROPUESTA DECA (BORRADOR)**

Expediente núm.: 10173/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

Propuesta de DECA (Borrador)

Unidad ejecutora: Cultura e Lingua

**DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda  
EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS**

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

<b>APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)</b>	OT06_OE634_LA07_10173_2021
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
<b>Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés</b>	Concellería de Cultura e Lingua
<b>Responsable Unidad Ejecutora</b>	Fernando Groba Bouza • Concelleiro de Cultura e Lingua
<b>Fecha envío de la expresión de interés</b>	09/06/2023
<b>Organismo que selecciona la operación y expide el DECA</b>	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
<b>Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1</b>	Aparecerá en el lateral de este documento a su firma y en el DECA definitivo
<b>Responsable que aprueba la operación</b>	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
<b>Fecha de la resolución de aprobación de la</b>	Pendiente, aparecerá en el DECA definitivo

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

operación	
Fecha de la notificación de aprobación de la operación	Pendiente, aparecerá en el DECA definitivo
Código de la operación en Galatea	FCL01GA0712

## REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

### ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saúdnable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.06 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
Prioridad de Inversión	OE634 (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.			
Objetivo específico	OE634 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico.			
Campos de intervención (%)	OE634 094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos			100 %
Línea de actuación	OE634 LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Ponteareas			
Organismo con senda financiera, OSF	Concello de Ponteareas			

### CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

Denominación	Cultura e Lingua
--------------	------------------

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<b>Responsable político</b>	Fernando Groba Bouza, Concelleiro de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas
<b>Responsable técnico</b>	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
<b>Capacidad administrativa y operativa</b>	<p>La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
<b>Capacidad financiera</b>	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).</p> <p>Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>Título de la operación (en inglés)</b>	Transformation of an element of industrial heritage into a cultural and leisure asset
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas
<b>Unidad ejecutora</b>	Cultura e Lingua
<b>Localización</b>	Avenida de Galicia, 26, en Ponteareas (San Miguel) – Pontevedra (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST)
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0712
<b>Descripción detallada</b>	
<b>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</b>	La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la falta de protección y escaso conocimiento del patrimonio natural y cultural de elevado valor, así como de actuaciones para su puesta en valor y divulgación. Más en concreto, la Estrategia identifica

#### Concello de Ponteareas



esta cuestión como uno de los retos más recurrentes en las entrevistas realizadas con actores clave, así como que la diversidad y la calidad del patrimonio material, por ejemplo, las edificaciones, y del patrimonio inmaterial, por ejemplo, la tradición musical y religiosa, podrían ser la base para un desarrollo turístico mucho mayor de la villa. Asimismo, la Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, incidiendo en cuanto a los edificios de uso público, que al rededor del 79% de los mismos tienen una antigüedad superior a los 25 años, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla. Con todo, la Estrategia identifica en su relación de fortalezas y oportunidades la existencia en Ponteareas de un patrimonio natural, histórico e inmaterial de primera magnitud, así como el potencial desarrollo del turismo de interior, mediante la puesta en valor de dichos elementos patrimoniales.

Así, este Ayuntamiento pretende intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, situado en el número 26 de la Avenida de Galicia (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST), con el objetivo de integrar la recuperación de dichos elementos catalogados como patrimonio industrial (código ACV 30.01), tal como recoge el inventario de bienes del Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), y su puesta en valor, proponiendo una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para poder acometer estas actuaciones, este Ayuntamiento procede a la ejecución del Área de Reparto AR-10, denominada “Granitos de Galicia”, de conformidad con lo dispuesto en el PXOM, cuyo desarrollo contempla una superficie de 1.307 m<sup>2</sup> de equipamiento, señalando que los objetivos del desarrollo de dicha AR son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Ponteareas tiene una fuerte relación con la cultura musical que demuestra, por un lado por la custodia el legado inmaterial del compositor Rogelio Groba, hijo predilecto del municipio, apoyando la creación de la Fundación Groba y del Festival Groba, y por otro, por la existencia de un conservatorio de música y de numerosas bandas y grupos. Las actividades musicales que se vienen desarrollando en el auditorio de música o en espacios público como el Parque da Feira Vella, podrían tener un espacio alternativo en este conjunto industrial, una vez esté acondicionado para ello.

En líneas generales, respecto al estado de partida del espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, se destaca por ser un antiguo complejo industrial cuya construcción data de principios de 1960, con una construcción singular y racionalista, propia de su



	<p>época, dividida en tres naves, con cubiertas de bóveda de hormigón, estructura de acero y fachadas de ladrillo macizo cerámico sobre zócalos de piedra, destacando los grandes paños acristalados de la fachada principal con carpinterías metálicas, que se encuentra en desuso y en estado de degradación en el momento de definición de la Estrategia, considerando su protección y promoción como una actuación de importancia muy relevante para el desarrollo urbano sostenible de la villa.</p>
<p><b>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</b></p>	<p>La actuación persigue sustancialmente los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y puesta en valor de un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial (código ACV 30.01), actualmente en desuso y en estado de degradación, para su transformación en un espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li> <li>• Contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, mediante la recuperación, puesta en valor y transformación de uno de sus más singulares elementos patrimoniales en un espacio público que resulte en un activo cultural y de ocio.</li> <li>• Contribuir al incremento del turismo interior y exterior de la villa como consecuencia del atractivo resultante de la rehabilitación y puesta en valor de sus elementos patrimoniales, arquitectónicos, históricos y culturales.</li> </ul>
<p><b>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</b></p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende, en el ámbito de la presente operación, intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, sita en el número 26 de la Avenida de Galicia (Ponteareas), para integrar la recuperación y puesta en valor de un elemento catalogado de patrimonio industrial, mediante una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para ello, las actuaciones que se van a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de una <b>valoración inicial de la viabilidad técnico – económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público</b>, para conocer el estado de su estructura, así como evaluar posibles actuaciones para su recuperación, en todo caso, respetando su integridad arquitectónica original, al tratarse de un elemento patrimonial catalogado.</li> <li>• Ejecución de <b>trabajos de acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la limpieza y gestión adecuada de los escombros, residuos, industriales y otros existentes, en el interior del inmueble</b>, considerando su estado prolongado de desuso y degradación, <b>que permitan la celebración de actividades de participación y dinamización social</b>, incluidas visitas al interior de las</li> </ul>



	<p>instalaciones, <b>que contribuyan a la definición de un plan de intervención.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble,</b> con la finalidad de crear un <b>plan de intervención para la edificación y su entorno,</b> que integre la recuperación del patrimonio industrial y su puesta en valor, que resulte en una estrategia de intervención para la dotación de las instalaciones para su uso público, donde poder acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización sociocultural. Asimismo, se desarrolla un segundo <b>proceso de consulta y participación social</b> con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.</li><li>• Ejecución de <b>trabajos topográficos</b> del interior y exterior del inmueble, para obtención de nube de puntos 3D, fotografías panorámicas, planimetrías y altimetrías técnicas, así como el posicionamiento del conjunto de elementos del inmueble y su entorno.</li><li>• <b>Redacción de proyectos básico y de ejecución.</b> Una vez elaborado el proyecto básico, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.</li><li>• <b>Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble,</b> para su posterior uso público, orientada a potenciar las características singulares que hacen de este elemento patrimonial y su entorno un espacio excepcional dentro de la villa, esto es, claridad constructiva, generosidad espacial y austeridad materia, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes de la villa. Se incluyen las siguientes actuaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Actuaciones necesarias para la <b>consolidación estructural de la nave:</b> encamisado de pilares y refuerzo de las zapatas corridas de cimentación bajo muros de carga. Drenaje e impermeabilización de la estructura enterrada.</li><li>○ Actuaciones de <b>consolidación de bóvedas:</b> ejecución de trasdosado de hormigón ligero de 4 cm por el exterior, y adopción de medidas para garantizar la integridad futura de la cara inferior de las bóvedas y prevenir los desprendimientos de rasillas, mediante rejuntado de las juntas que se observen deterioradas, y ulterior recubrimiento con una malla transparente adherida a dicha cara inferior.</li><li>○ Actuaciones para la <b>recuperación y consolidación de acabados,</b> especialmente en relación con estabilidad de</li></ul></li></ul>
--	---



	<p>los materiales de revestimiento, deteriorados debido a la humedad, mediante la ejecución de acciones de saneamiento, limpieza y consolidación de los materiales. Exposición de la naturaleza cerámica tanto del cerramiento como de las rasillas cerámicas del intradós de la bóveda, eliminando los revestimientos continuos y la pintura para contribuir a la construcción de identidad espacial, así como mejorar el confort acústico del espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Retirada de alteraciones:</b> cableados, cajas eléctricas y otros elementos de las fachadas, chapas de aluminio para creación de petos en cubierta y cobertizo anexo en fachada posterior, así como de las delimitaciones espaciales accesorias en el interior.</li> <li>○ Actuaciones en el resto de la nave, de tal manera que se configure una <b>plaza cubierta, para dar cabida a la realización de eventos y actividades puntuales de tipo sociocultural</b> (conciertos, festivales, talleres) y que también pueda funcionar como un espacio público al abrigo en ausencia de programación específica. La plaza será equipada con cuerpos ajardinados, incluyendo la plantación de especies autóctonas en interior y exterior, y la ejecución de césped y sistema de riego automático, para constituirse como soporte de una actividad cultural compleja, ejecutando rasgados en los huecos orientados al sur, ubicados a caballo sobre el talud vegetal, donde un cerramiento practicable de vidrio sencillo permitirá aprovechar la ganancia térmica de los rayos de sol, y confinada por un murete corrido de hormigón visto a modo de banco, transformando la bóveda que linda con el parque da Feira Vella en una topografía activa donde poder tumbarse a tomar el sol o a escuchar un concierto.</li> <li>○ Actuaciones en la parte frontal del inmueble: <b>ejecución de accesos a la plaza cubierta y aseos.</b></li> <li>• <b>Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</b></li> <li>• <b>Actuaciones específicas de comunicación</b> dirigidas a la participación de la población, que se ejecutarán en el último semestre del año 2023 (vídeos con subtítulos en inglés, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas, e instalación de una placa permanente), que se ejecutarán con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, conforme al plan de comunicación aprobado.</li> </ul>
<p><b>d. Resultados esperados (descripción detallada)</b></p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar y promover el estado de conservación del</b></li> </ul>



	<p><b>patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01) de la villa de Pontareas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.</li> </ul>
<p><b>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Pontareas</b></p>	<p>La operación contribuye de forma inequívoca con la línea de actuación LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL, en la medida en que contribuye a una mejor difusión del patrimonio local, en concreto, recuperando y poniendo en valor un elemento catalogado de patrimonio industrial, que se encontraba en desuso y estado degradado, para su dotación como espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, y sirviendo asimismo al fomento del turismo interior y exterior en la villa.</p>
<p><b>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</b></p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico "OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico", en la medida en que persigue de forma directa y clara la conservación, la protección, la mejora y promoción de un elemento patrimonial con características singulares y que forma parte de la memoria de los habitantes de la villa, contribuyendo a la rehabilitación su centro histórico y a su puesta en valor, y, en consecuencia, a incrementar la capacidad de atracción turística del municipio.</p>
<p><b>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas (San Miguel).</li> <li>• También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Pontareas.</li> </ul>
<p><b>h. Complementariedad con otras intervenciones:</b></p>	<p>La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la operación "HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS" (cod. FCL01GA0709), en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento al equipamiento de referencia.</p>





<p><b>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciónes llegadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</b></p>	<p>La intervención propuesta en la presente operación es coherente con el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en la medida el mismo recoge las actuaciones que se deben llevar a cabo para su puesta en valor, incluyendo el desarrollo de una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, describiendo que los objetivos de las intervenciones que proceden con la ejecución del Área de Reparto AR-10 “Granitos de Galicia” son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Asimismo, el documento preparatorio para la elaboración de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Ponteareas referencia, en su relación de actuaciones implementadas o en marcha por esta entidad, la elaboración de estrategias para mejorar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto nos sus aspectos tangibles como intangibles) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento, vinculando dichas actuaciones al objetivo estratégico “1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo” y con los objetivos específicos “1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su contorno territorial” y “1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”, e incidiendo en la importancia de continuar trabajando en estas cuestiones, partiendo de los resultados y experiencias derivadas de la ejecución, en el marco de la EDUSI, de las actuaciones, de recuperación y puesta en valor de elementos patrimoniales.</p>
<p><b>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</b></p>	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 6708/2019, menor, “EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)”, 11.101,75 €.</li><li>• 8762/2020, menor, “EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN”, 10.805,30 €.</li><li>• 6529/2021, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS”, 10.769,00 €.</li><li>• 8135/2021, menor, “EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEADO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 2.510,75 €.</li><li>• 10303/2021, abierto simplificado, servicios, “EDUSI:</li></ul>



	<p>PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 35.029,50 €.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 518/2023, aberto simplificado, obra “EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 637.016,60 €.</li><li>• Menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 8.040,84 €.</li><li>• Menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 4.726,26 €.</li></ul>
<b>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</b>	<p>Se solicitaron y obtuvieron las siguientes autorizaciones sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 28/12/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-12945).</li></ul>
<b>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</b>	<p>Con la finalidad de proteger y poner en valor un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial, en desuso y en estado de degradación, de contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, así como al incremento del turismo como consecuencia del atractivo resultante de la intervención, este Ayuntamiento pretende intervenir en la antigua nave de aceros y granitos, sita en el núm 26 de la Avenida de Galicia, para su transformación en un espacio de uso público, donde acoger nuevos programas de dinamización sociocultural orientada a potenciar las características singulares que hacen de este elemento y su entorno un espacio excepcional dentro de la villa, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes.</p> <p>Las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de la presente operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración inicial de la viabilidad técnico-económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público.</li><li>• Acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la celebración de actividades de participación y dinamización social.</li><li>• Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble, con la finalidad de crear un plan de intervención para la edificación y su entorno.</li><li>• Trabajos topográficos del interior y exterior del inmueble.</li><li>• Redacción de proyectos básico y de ejecución.</li><li>• Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble, para su posterior uso público.</li><li>• Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones específicas de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía.</li> </ul> <p>La inversión total de la operación asciende a 720.000,00 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Pontearreas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p><b>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>In order to protect and value an architectural element classified as industrial heritage, in disuse and in a state of degradation, to contribute to the rehabilitation and transformation of the urban area of the town, as well as to increase tourism as a result of the resulting attractiveness After the intervention, this City Council intends to intervene in the old steel and granite warehouse, located at number 26 Avenida de Galicia, for its transformation into a space for public use, where to host new sociocultural revitalization programs aimed at enhancing the characteristics unique that make this element and its surroundings an exceptional space within the town, so that its external image is not altered and continues to form part of the memory of the inhabitants.</p> <p>The actions that will be carried out within the framework of this operation are:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Initial assessment of the technical-economic feasibility of recovering the structure of the reference property for its subsequent public use.</li> <li>• Previous conditioning of the interior of the warehouse and its surroundings, for the celebration of activities of participation and social revitalization.</li> <li>• Drafting of the draft for the rehabilitation of the property, in order to create an intervention plan for the building and its surroundings.</li> <li>• Topographic work inside and outside the property.</li> <li>• Drafting of basic and execution projects.</li> <li>• Rehabilitation work and enhancement of the property, for its subsequent public use.</li> <li>• Construction management, execution management and coordination of safety and health of the work.</li> <li>• Specific communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), counting on the active participation of citizens.</li> </ul> <p>The total investment of the operation amounts to €720,000.00 and is part of the EDUSI of the Council of Pontearreas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>



INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD									
Indicador que impacta		CO22: Superficie total de suelo rehabilitado.							
Unidad de medida		CO22 Hectáreas							
Valor inicial (año)		0 Ha							
Valor final (año)		13,11 Ha							
Valor del indicador		13,11 Ha todos los años el mismo valor							
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,11
Coste unitario		54.919,91 € (720.000,00 € / 13,11 Ha) El coste unitario se encuentra en la parte baja de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: entre 2.500 y 600.000 € de gasto / Ha rehabilitada.							
Fuente		Documentación generada durante la fase de proyecto.							
Metodología de cálculo		Numerador (Euros): Suma de los gastos elegibles efectivamente pagados. Denominador (Ha): Para la medición de la superficie se tomará el área completa definida en los planos del proyecto.							
Documentación acreditativa		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de obra.</li> </ul>							

INDICADORES DE RESULTADO	
Contribución a la prioridad de inversión	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01) de la villa de Pontearreas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li> <li><b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en</li> </ul>





Unión Europea

	valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.								
<b>Indicador que impacta</b>	<b>OE634 R063L:</b> Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm] <ul style="list-style-type: none"> <li>R063L Unidad de medida: numero de visitantes / año</li> <li>Descripción detallada: Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</li> </ul>								
<b>Justificación y cálculo</b>	Valor anual inicial, año 2016: 10.500 visitas/año (pag. 82 EDUSI) Valor anual final, año 2023: 20.000 visitas año (pag. 82 EDUSI)								
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
-	-	10.500	11.857	13.214	14.571	15.928	17.285	18.642	20.000

#### AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

<b>Ampliación de la elegibilidad, FSE</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>				
<b>Importe FSE (€)</b>				
<b>Descripción de los contratos</b>				
<b>Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013</b>				

#### COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

<b>Comunicación en los procesos de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El informe de necesidad y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER.</li> <li>Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).</li> </ul>
<b>Comunicación general obligatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la</li> </ul>

#### Concello de Pontearreas



	operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.
<b>Otras actividades de comunicación</b>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación, que no constituyen una buena práctica, por importe de 3.125,00 €, son las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.</li><li>• En el último semestre del año 2023 se realizarán las siguientes actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeo con subtítulos en inglés: 2.500,00 €</li><li>• Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria)</li><li>• Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li></ul>
<b>Participación social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Previa:</b> En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, incluidas visitas al interior de las instalaciones, con la finalidad de contribuir a la definición de un plan de intervención.</li><li>• <b>Durante:</b><ul style="list-style-type: none"><li>◦ En la fase de redacción del plan de intervención (anteproyecto), se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.</li><li>◦ En la fase de redacción del proyecto básico se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora</li></ul></li></ul>



	<p>respecto a la solución adoptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Final:</b> Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación previstas para la presente operación, en las que se presentará la actuación, cuya ejecución tendrá lugar en el último semestre de 2023.</li> </ul>
<b>Costes de comunicación € / %</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato de obra como una condición especial de ejecución)</li> <li>• Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones: 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>• Actuaciones de comunicación: 2.500,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeos con subtítulos en inglés.</li> </ul> <p>Total: 3.125,00 € (0,43%)</p>

### BUENA PRÁCTICA

¿Es una buena práctica?	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sí
Observaciones				
Elevada difusión y participación				
Hitos de Comunicación				
Hitos de participación				
Elementos innovadores				
Adecuación de los resultados				
Contribución a la resolución del problema				
Grado de cobertura de la población?				
Consideración de los criterios horizontales				
Sinergias con otras políticas e instrumentos				

### PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

#### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

#### COSTE DE LA OPERACIÓN

<b>Coste total</b>	720.000,00 €
--------------------	--------------

#### Concello de Ponteareas





Unión Europea

<b>Coste total subvencionable</b>	720.000,00 €
<b>Coste público total subvencionable</b>	720.000,00 €
<b>FEDER solicitado (%)</b>	80,00 %
<b>FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)</b>	576.000,00 €
<b>IVA elegible</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<b>Forma de financiación</b>	Subvención no reembolsable
<b>Contrataciones previstas</b>	<p><b>Contratos ejecutados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li> <li>8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.</li> <li>6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.</li> <li>8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.</li> </ul> <p><b>Contratos en ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10303/2021, aberto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Contratos pendientes de ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>518/2023, aberto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.</li> </ul>

**DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN**

<b>Línea de actuación</b>	LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL
---------------------------	--

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Presupuesto en la línea	LA07: 720.000,00 €
Presupuesto ya afectado	0,00 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	720.000,00 €
Valoración de la disponibilidad financiera	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación, la disponibilidad financiera está asegurada. Esta operación agota la totalidad del presupuesto de la LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL ZONAS VERDES

SENDA FINANCIERA						
GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	637.016,60 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	21.907,05 €	13.279,75 €	35.029,50 €	12.767,10 €	82.983,40 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.907,05 €</b>	<b>13.279,75 €</b>	<b>35.029,50 €</b>	<b>649.783,70 €</b>	<b>720.000,00 €</b>

OTRO GASTO ADJUDICADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

SENDA FINANCIERA						
GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	637.016,60 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	11.101,75 €	24.085,05 €	7.005,90 €	40.790,70 €	82.983,40 €

**Concello de Ponteareas**





Unión Europea

Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>11.101,75 €</b>	<b>24.085,05 €</b>	<b>7.005,90 €</b>	<b>677.807,30 €</b>	<b>720.000,00 €</b>

OTRO GASTO EJECUTADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

## II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

## III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.



- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
1. Los descuentos efectuados.
  2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:
- i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.
  - ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

## CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	16/07/2020 (contratación del informe de valoración del estado actual de la estructura y propuesta de intervención para la recuperación del inmueble)
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	<b>Actividades iniciadas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li><li>• 8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN</li></ul>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



	<p>SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN”, 10.805,30 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6529/2021, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS”, 10.769,00 €.</li> <li>• 8135/2021, menor, “EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 2.510,75 €.</li> <li>• 10303/2021, aberto simplificado, servicios, “EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Actividades pendientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 518/2023, aberto simplificado, obra “EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 637.016,60 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 8.040,84 €.</li> <li>• Menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 4.726,26 €.</li> </ul>
<b>Importe adjudicado €/%</b>	70.216,30 € / 9,75% (del coste elegible)
<b>Importe ejecutado €/% (facturado)</b>	52.701,55 € / 7,32% (del coste elegible)
<b>Duración en meses</b>	42 meses
<b>Fecha de finalización</b>	31/12/2023 (finalización de la ejecución de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados	No procede	No procede

**Concello de Ponteareas**





Unión Europea

contratos:		
------------	--	--

## OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.
- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
  - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
  - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.



- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Ponteareas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.
- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
  - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
  - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
  - Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
  - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
  - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
  - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



- Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
- Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
- Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
  - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
  - En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
  - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
  - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.

- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Pontearreas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº	NO	No procede.

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647







Unión Europea

proyecto	1303/2013		
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción	Art. 19 del Reglamento	NO	No procede.

### Concello de Pontearreas





Unión Europea

de contribuciones en especie	(UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre		
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

## MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora e remite el DECA definitivo

**D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ**

Director del Centro de Desarrollo Local del  
Concello de Ponteareas  
Responsable de la sección de selección de  
operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las condiciones de la ayuda expresadas en este documento  
(DECA)

**D. FERNANDO GROBA BOUZA**  
Concelleiro en funciones de Cultura e  
Lingua, en calidad de Responsable de la  
Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad  
Ejecutora

**Concello de Ponteareas**





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

**Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO**  
Técnica de la Estrategia DUSI Hábitat  
Saudable del Concello de Ponteareas

**Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA**  
Alcaldesa en funciones del Concello de  
Ponteareas, en calidad de Responsable de la  
Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN Y CON EL DECA PROVISIONAL

Expediente núm.: 10173/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

Propuesta de declaración de conformidad con la valoración de la operación y con el DECA provisional

Unidad ejecutora: Cultura e Lingua

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL DECA (BORRADOR)

D. Fernando Groba Bouza, Concelleiro en funciones de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas, en nombre de la Concellería Cultura e Lingua, como unidad ejecutora de la Operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al POPE FEDER 2014-2020, en relación con la valoración de la expresión de interés presentada y con las condiciones expresadas en el **documento provisional** que establece las condiciones de la ayuda (**DECA**), remitido el XX/06/2023, por D. Manuel Martínez Pérez, Director del centro de desarrollo local del Concello de Ponteareas, responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión, y correspondiente a la Operación:

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN				
Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saúdable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.06 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
Prioridad de Inversión	OE634 (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.			
Objetivo específico	OE634 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico.			
Campos de intervención (%)	OE634 094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos			100 %
Línea de actuación	OE634 LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<b>OI Ligero</b>	Concello de Ponteareas
<b>Organismo con senda financeira, OSF</b>	Concello de Ponteareas
<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas
<b>Unidad ejecutora</b>	Concellería de Cultura e Lingua
<b>Código interno operación</b>	OT06_OE634_LA07_10173_2021
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0712

**DECLARA (marque lo que proceda)**

**CONFORMIDAD** con la valoración de la expresión de interés y con el borrador del DECA que le ha sido remitido.

**NO CONFORMIDAD** con la valoración de la expresión de interés y/o con el borrador del DECA que le ha sido remitido. Por lo que solicita:

Se tenga por desistida la expresión de interés.

Sean modificados los siguientes aspectos de la valoración y/o del DECA en base a las siguientes consideraciones y/o información adicional.

Aspectos a modificar	Consideraciones / información

Firma la declaración de conformidad:

D. FERNANDO GROBA BOUZA, Concelleiro en funciones de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas

Responsable de la Unidad Ejecutora de la operación

Firma a efectos de recepción de la declaración de conformidad:

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del centro de desarrollo local del Concello de Ponteareas

Responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa en funciones del Concello de Ponteareas

Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

